

Informe Nro. DFOE-SOC-IF-15-2016

**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA ACERCA DE LAS CUENTAS
CONTABLES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONTENIDAS
EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PODER EJECUTIVO
DEL EJERCICIO ECONOMICO 2015**

Doctora
Sonia Marta Mora Escalante
Ministra
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Cuentas contables auditadas

- 1.1. La Contraloría General de la República ha auditado las cuentas contables de Activos Fijos, Aportes de Capital en Entidades Desconcentradas, Activos y Pasivos Contingentes, y de Gastos por Servicios Personales, Servicios no Personales, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital, del Ministerio de Educación Pública, contenidas en los Estados Financieros del Poder ejecutivo al 31 de diciembre de 2015 y por el año que terminó en esa fecha, elaborados por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. La información contable ha sido preparada por la Administración, utilizando los Principios de Contabilidad aplicables al Sector Público Costarricense, las disposiciones legales, reglamentarias y otra normativa aplicable.

Responsabilidad de la Administración en relación con las cuentas auditadas

- 1.2. La Administración del Ministerio es la responsable de la preparación y presentación fiel de la información relacionada con las cuentas auditadas, con apego a las disposiciones legales y normativa técnica aplicable. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno que permita la preparación y registro de la información financiera libre de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.

Responsabilidad de la Contraloría General

- 1.3. Es responsabilidad de la Contraloría General expresar una opinión sobre la razonabilidad de los saldos de la cuenta de Activos Fijos, la cuenta de Aportes de Capital en Entidades Desconcentradas, las cuentas de gastos por Servicios Personales, Servicios No Personales, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital y las cuentas de Activos y Pasivos Contingentes, contenidas en los Estados Financieros del Poder Ejecutivo al 31 de diciembre de 2015 y por el periodo que finalizó en esa fecha, con base en su auditoría, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la Ley nro. 8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, en el cual, se dispone que la Contraloría General de la República debe remitir el informe correspondiente al Resultado Contable de los Estados Financieros del Poder Ejecutivo del período y su dictamen a la Asamblea Legislativa.

- 1.4. La auditoría se efectuó de acuerdo con lo estipulado en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Manual General de Fiscalización Integral (MAGEFI), el Procedimiento de Auditoría de la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores emitidas por la INTOSAI y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Esos cuerpos normativos exigen cumplir con requisitos éticos y que se planifique y realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si la cuenta de Activos Fijos, la cuenta de Aportes de Capital en Entidades Desconcentradas, las cuentas de gastos por Servicios Personales, Servicios No Personales, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital y las cuentas de Activos y Pasivos Contingentes, están libres de errores significativos debidos a fraude o error.
- 1.5. Además, una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones de las cuentas auditadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno pertinente por parte de la entidad, con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno en operación en ese Ministerio. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como de la presentación general de las cuentas auditadas en los casos que corresponde.
- 1.6. La Contraloría General considera que la evidencia de auditoría que ha obtenido mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría es suficiente y apropiada para ofrecer una base para la opinión de auditoría sobre la cuenta de Aportes de Capital en Entidades Desconcentradas, las cuentas de Gastos por Servicios No Personales, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital y las cuentas de Activos y Pasivos Contingentes. Asimismo, debido a los asuntos descritos en el siguiente aparte “Base para la abstención de la opinión sobre la cuenta de Activos Fijos y la cuenta de Gastos por Servicios Personales”, no le ha sido posible a esta Contraloría General obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada sobre la cuenta de Activos Fijos y la cuenta de Gastos por Servicios Personales, cuya ejecución para el periodo 2015 siguieron presentando deficiencias. De forma tal que, no resulta posible expresar una opinión de auditoría sobre dichas partidas.

Base para abstención de opinión sobre la cuenta de Activos Fijos y la cuenta de Gastos por Servicios Personales

- 1.7. Al 31 de diciembre de 2015, el Ministerio tiene reconocidos Bienes Duraderos, Bienes Preexistentes y Activos Intangibles netos por ₡17.912.016.489, ₡107.645.297.671 y ₡576.946.769, respectivamente. Adicionalmente, el estado de resultados por el año terminado en esa fecha, incluye ₡3.321.592.540 de gastos por depreciación.

- 1.8. En los informes nros. DFOE-SOC-IF-16-2013, DFOE-SOC-IF-20-2014 y DFOE-SOC-IF-21-2015, emitidos por esta Contraloría General, se señaló, entre otras debilidades, la existencia de gran cantidad de activos no registrados ni valuados en el Sistema SIBINET, utilizado como auxiliar contable para el registro, control y valuación de los activos fijos de todo el Poder Ejecutivo, así como el registro de obras en proceso que no se registraron como concluidas a pesar de que ya se encuentran en esa condición, situación que afecta la revelación de la información en los Estados Financieros Consolidados que emite la Contabilidad Nacional.
- 1.9. En ese sentido, este Órgano Contralor, determinó que al cierre del ejercicio económico 2015, existen diferencias entre los registros de las cuentas de Activos Fijos y el sistema SIBINET por $\text{¢}16.718.422.388$, monto que a criterio de esta Contraloría General representa un error significativo en el saldo de esa cuenta, tal y como se muestra en el siguiente cuadro nro. 1:

Cuadro No. 1				
Ministerio de Educación Pública				
Comparación de saldos acumulados en los registro de los sistemas SIGAF-SIBINET				
Al 31 de diciembre de 2015				
En colones				
Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo SIGAF	Saldo SIBINET	(DIFERENCIA 3 - o + 4)
1221001001	EQUIPO Y MOBILIARIO	14.809.618.453	11.838.141.189	2.971.477.264
1222001001	EQUIPOS VARIOS	11.457.064.009	6.360.989.424	5.096.074.585
1224001001	EDIFICIOS	21.328.273.833	21.802.468.094	(474.194.261)
1225001001	TERRENOS	84.439.850.280	81.753.931.403	2.685.918.877
1226001001	MAQ.Y EQUIPO CONSTR.	456.323.871	409.274.008	47.049.862
1227001001	EQ. DE TRANSPORTE	1.743.570.050	1.407.342.845	336.227.206
1229001001	DEP.ACUM EQ.Y MOBIL.	(7.363.338.588)	(7.359.778.743)	(3.559.845)
1229002001	DEP.ACUM EQ.VARIOS	(2.256.151.990)	(2.259.622.051)	3.470.061
1229003001	DEP ACUM EDIFICIOS	(4.052.008.333)	(4.051.988.175)	(20.158)
1229005001	DEP ACUM MAQ.Y EQUIP	(95.204.498)	(95.059.900)	(144.598)
1229006001	DEP ACUM EQ.TRANSP.	(839.864.819)	(839.753.560)	(111.259)
1229010001	AMORT. INTANGIBLES	(433.940.428)	(449.082.099)	15.141.671
1230001002	CONSTR.PRO EDIFICIO	5.929.181.891	-	5.929.181.891
1241001001	APLIC. INFORMATICAS	1.010.887.196	898.976.106	111.911.091
TOTAL		126.134.260.929	109.415.838.541	16.718.422.388

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la información del Balance de Comprobación y de los registros de SIBINET al cierre del periodo económico 2015.

- 1.10. Tal y como se observa, existen diferencias importantes entre los saldos del SIGAF y SIBINET, sobre las cuales no se obtuvo evidencia acerca de cuál de los dos sistemas corresponde al saldo correcto, por tanto, dicha situación constituye una incertidumbre sobre la exactitud e integridad de los saldos de los activos fijos, y limita la posibilidad de cuantificar la existencia de eventuales errores en dicha cuenta.
- 1.11. Por otra parte, en relación con la cuenta de Gastos por Servicios Personales, cuyo saldo según el balance de comprobación del Ministerio al cierre del ejercicio económico 2015 ascendió a ¢1.233.922 millones, es pertinente indicar que la Administración ha implementado una serie de controles, con el fin de mejorar la calidad de la información que se ingresa al sistema INTEGRA 2 para la elaboración de la planilla salarial, tales como el establecimiento de topes de lecciones para los centros educativos de secundaria, mejoras en el otorgamiento de recargos salariales, implementación de interfaces con el Tribunal Supremo de Elecciones y la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) para el registro de defunciones e incapacidades, y mejoras en cuanto al tiempo de procesamiento de la información en el sistema una vez que la información llega a las oficinas centrales del Ministerio.
- 1.12. Adicionalmente, el Ministerio continuó las acciones para la recuperación de sumas pagadas de más acumuladas al 2015, respecto de lo cual se cobraron ¢2.345 millones en este último período, lo que implicó un aumento aproximado del 200% respecto del 2014, restando aún una importante suma acumulada que se encuentra en proceso de recuperación.
- 1.13. No obstante, se continúan presentado, a la fecha de la presente auditoría, las debilidades de control interno en cuanto a la gestión de los movimientos de la planilla salarial del Ministerio señaladas en los informes emitidos por esta Contraloría General, nros. DFOE-SOC-IF-12-2012, DFOE-SOC-IF-16-2013, DFOE-SOC-IF-20-2014 y DFOE-SOC-IF-21-2015, dentro de las cuales caben destacar, la falta de consolidación del proceso desconcentración de los registros que afectan la planilla salarial del MEP, en las Direcciones Regionales, lo cual ocasiona rezago en la información que proviene de los centros educativos a oficinas centrales, y el no establecimiento de plazos máximos para el trámite de un movimiento salarial desde que se origina hasta que finalmente se registra en el sistema.
- 1.14. Se presentan casos también, en donde se realizan nombramientos de personal, a partir de estimaciones de matrícula, que al no ser alcanzadas en la realidad, generan Posibles Sumas Giradas de Más (PSGM) a personas que no impartieron lecciones para las que fueron nombradas. Por último, por diversas razones se anulan movimientos erróneos de la planilla, que generan sumas pagadas de más, en cuyo caso, las nuevas acciones de personal emitidas para corregir dichos movimientos, se aplican a partir del nombramiento del personal, generándose un nuevo pago, y trasladándose la totalidad de los salarios pagados erróneamente al proceso de cobro de PSGM.

- 1.15. Dado lo anterior, en el año 2015 las sumas giradas de más ascendieron a ¢4.462 millones, suma muy similar a la del año anterior (¢4.183 millones).
- 1.16. Así, se concluye que si bien cierto, se han generado una serie de acciones para mejorar los procesos vinculados con el pago de la planilla del MEP, persisten debilidades sobre esta temática, que continúan generando PSGM las cuales pasan al proceso establecido por el MEP para su análisis y cobro. Asimismo, existe una incertidumbre sobre si el registro de la información relacionada con la cuenta de Gastos por Servicios Personales al cierre del ejercicio económico 2015, se realizó de manera íntegra y oportuna, situación que imposibilitó a su vez cuantificar la existencia de errores en dicho saldo y, por lo tanto, establecer su razonabilidad.

Opinión

- 1.17. En opinión de esta Contraloría General, la cuenta de Aportes de Capital en Entidades Desconcentradas, las cuentas de gastos por Servicios No Personales, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital, así como las cuentas de Activos y Pasivos Contingentes, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación financiera al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 de acuerdo con los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense, así como con las disposiciones legales, reglamentarias y otra normativa emitida por la Contabilidad Nacional
- 1.18. En relación con cuenta de Activos Fijos y la cuenta Gastos por Servicios Personales, los asuntos descritos en el apartado “Base para la abstención de la opinión sobre la cuenta de Activos Fijos y la cuenta de Gastos por Servicios Personales”, constituyeron una limitación importante en la ejecución de la presente auditoría, por ende, no le resulta posible a esta Contraloría General de la República emitir una opinión sobre la razonabilidad del saldo de dichas cuentas.

Firmo a los 16 días del mes de diciembre del 2016, San José, Costa Rica

Lic. Luis Diego Jiménez Alpízar
FISCALIZADOR

Licda. María Eugenia Jiménez Morúa
ASISTENTE TÉCNICO

Lic. Manuel Corrales Umaña, MBA
GERENTE DE ÁREA

G: 2016000915-2